

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:



Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria de Instalación del Cabildo de la Diversidad Sexual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 06 de septiembre del año 2024, en desahogo del punto VI del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los municipales del Cabildo de la Diversidad Sexual, el siguiente punto de acuerdo:

PA/003/2024/CDS

PRIMERO.- El Cabildo de la Diversidad Sexual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza llevar a cabo las gestiones necesarias para elaborar el Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia de la Comunidad LGTBQIA+.

SEGUNDO.- El Cabildo de la Diversidad Sexual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Comisaría Municipal, Dirección General de Salud Pública, Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, DIF Municipal y demás dependencias involucradas a llevar a cabo mesas de trabajo para la elaboración del Protocolo anteriormente descrito.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 06 de septiembre del año 2024.
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"



LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ.
Secretario General del Ayuntamiento.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL



NAMA/lhfr